ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **OBJETO**

Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las Rueda de Intercambio “Sembradores de Paz”, Ferias y Encuentros Empresariales de la APE a realizarse en la vigencia 2026 en la Regional Cundinamarca del SENA.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima cuantía

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

Con el fin de adelantar las actividades de coordinación logística, apoyo operativo, organización de espacios, atención a participantes y soporte técnico requerido para el desarrollo de las jornadas de las Rueda de Intercambio “Sembradores de Paz”, Ferias y Encuentros Empresariales de la APE a realizarse en la vigencia 2026 en la Regional Cundinamarca del SENA. El proponente y futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas del objeto se encuentran descritas en la ficha técnica.

4. **MARCO NORMATIVO**

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía, por las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
- **Decreto 1082 de 2015:** Reglamenta el sector administrativo de planeación nacional y define las modalidades de selección.
- **Ley 1558 de 2012:** Normas sobre la formalización y protección de la actividad turística y de eventos.
- **Acuerdo 002 de 2008:** Por el cual se crea la Agencia Pública de Empleo (APE) del SENA y se dictan normas para su funcionamiento.
- **Manual de Contratación del SENA:** Dicta los lineamientos específicos para la adquisición de bienes y servicios en las regionales.
- **Guía para la organización de eventos institucionales del SENA:** Documento técnico que establece los estándares de imagen corporativa y logística que el proveedor debe seguir estrictamente.
- **Política de Sostenibilidad Turística:** Obliga a que los eventos minimicen el impacto ambiental (uso de plásticos de un solo uso, gestión de residuos en las ferias).
- **Resolución 2674 de 2013 (Ministerio de Salud):** Es la norma técnica que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas que fabrican, preparan, envuelven, almacenan, transportan, distribuyen y comercializan alimentos.
- **Decreto 1072 de 2015 (Seguridad y Salud en el Trabajo - SST):** Regula el uso de espacios de trabajo temporales, el montaje de estructuras (carpas, tarimas) y el uso de elementos de protección personal por parte del equipo logístico para evitar accidentes en el recinto.

- **Decreto 2157 de 2017 (Planes de Gestión del Riesgo):** Regula cómo debe prepararse el espacio para emergencias.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5254 (Gestión de Riesgo en Eventos):** Es la norma técnica de calidad que define cómo se debe zonificar el espacio, en cuanto a**foro el c**álculo de cuántas personas caben por metro cuadrado y z**onificación para la s**eparación de áreas de registro, áreas de comida (catering), áreas de stands y zonas de servicios técnicos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

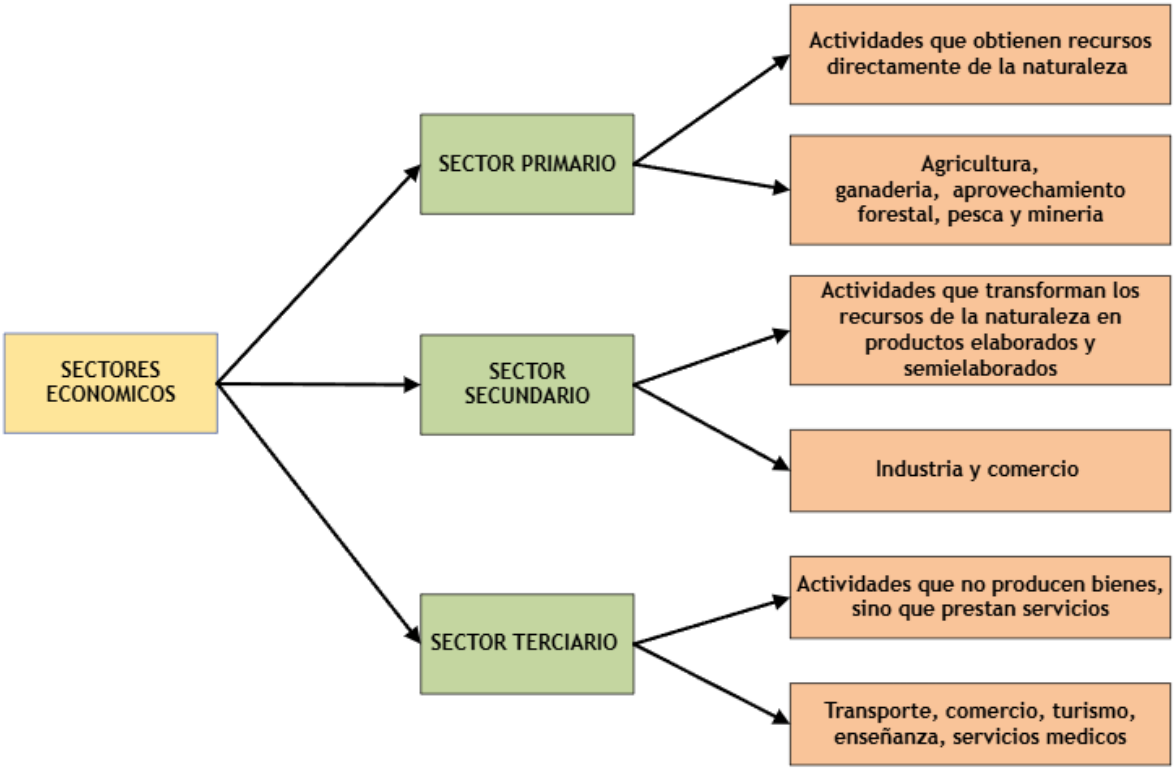
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	80141607	Servicios de Gestión de Eventos
2	F	81141601	Logística

Esta clasificación permitió estandarizar y ubicar los bienes a adquirir en el sistema de compras públicas dentro de categorías específicas del mercado. Su correcta aplicación facilita la identificación de proveedores potenciales y la verificación de la dinámica del mercado, garantizando transparencia y pluralidad de oferentes.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO EN COLOMBIA

El presente estudio analiza el panorama del sector relacionado con el objeto contractual para comprender la dinámica del mercado. Esta información permite estructurar un proceso de selección alineado con los principios de eficacia, eficiencia y economía, garantizando además la promoción de la libre competencia.

La economía en Colombia se divide principalmente en tres sectores productivos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



1. **Sector primario:**

Comprende las actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Estas actividades constituyen la base para la obtención de materias primas que posteriormente son transformadas por otros sectores productivos.

2. **Sector secundario:**

Incluye las actividades industriales y de transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. En este sector se ubican la industria manufacturera, la construcción y los procesos de confección.

3. **Sector terciario:**

Comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios, comercialización y distribución de bienes. En este sector se encuentran el comercio, el transporte, la logística y los servicios empresariales.

6.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

Es importante destacar que los servicios que se consideran contratar por parte del SENA Regional Cundinamarca en el presente proceso hacen parte del sector económico SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS para adelantar las actividades de coordinación logística, apoyo operativo, organización

de espacios, atención a participantes y soporte técnico requerido para el desarrollo de las jornadas. La actividad económica relacionada se describe a continuación:

SECCIÓN	CLASE	DESCRIPCIÓN
Sección H Transporte y almacenamiento	4921	Transporte de pasajeros
Sección I Alojamiento y servicios de comida	5511	Alojamiento en hoteles
	5621	Catering para eventos
Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo	7730	Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

El objeto de la presente contratación se encuentra enmarcado dentro del sector de servicios, específicamente en la prestación de servicios logísticos para la realización del evento denominado "Sembradores de Paz ", correspondiente a la vigencia 2026. Este tipo de contratación incluye todas aquellas actividades que, aunque no generan un bien tangible, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía.

En el marco del presente estudio de mercado, se identificaron las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, tomando como referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) adoptada en Colombia. En este sentido, se establecieron los siguientes códigos:

- 4921 -Transporte de pasajeros, considerando que el proveedor deberá suministrar en modalidad de alquiler el servicio de transporte terrestre especial para el traslado de asistentes al evento
- 5511 - Alojamiento en hoteles, dado que se requiere el servicio de hospedaje para los participantes
- 5622 - Catering para eventos, en razón al suministro de alimentación (almuerzo tipo buffet) durante la jornada
- 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p., que incluye el alquiler de equipos de sonido, sillas, mesas, carpas y demás elementos logísticos

- 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales, debido a que el contratista deberá prestar apoyo logístico integral para la adecuada ejecución de los eventos.

La selección de estos códigos permite delimitar de manera integral el sector económico objeto de análisis, considerando la naturaleza multidisciplinaria del servicio requerido, así como garantizar la identificación de proveedores idóneos y la adecuada estructuración técnica y financiera del proceso contractual.

6.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Prestadores de Servicios de Gastronomía (Catering): Son los agentes encargados de la alimentación y bebidas, son las empresas de servicios de alimentación, restaurantes con división de eventos.

Agentes de Infraestructura y Adecuación (Montaje): Son los que transforman un espacio vacío en una feria empresarial. Proveedores de carpas, stands tipo "panelería", mobiliario (mesas, sillas tipo oficina o auditorio) y decoración.

Agentes de Servicios Complementarios y Tecnología: Empresas de producción audiovisual (sonido, streaming para ferias híbridas), servicios de aseo y limpieza, y servicios de ambulancia/primeros auxilios.

Operadores Profesionales de Certámenes y Ferias (OPC): Empresas con capacidad de gerencia de proyectos que subcontratan o poseen equipos propios de sonido, pantallas, y mobiliario.

El sector de logística y eventos está compuesto por una oferta plural de **proveedores**, quienes actúan como agentes dinamizadores de la economía regional. La interacción de estos agentes permite al SENA delegar la complejidad operativa en un contratista idóneo.

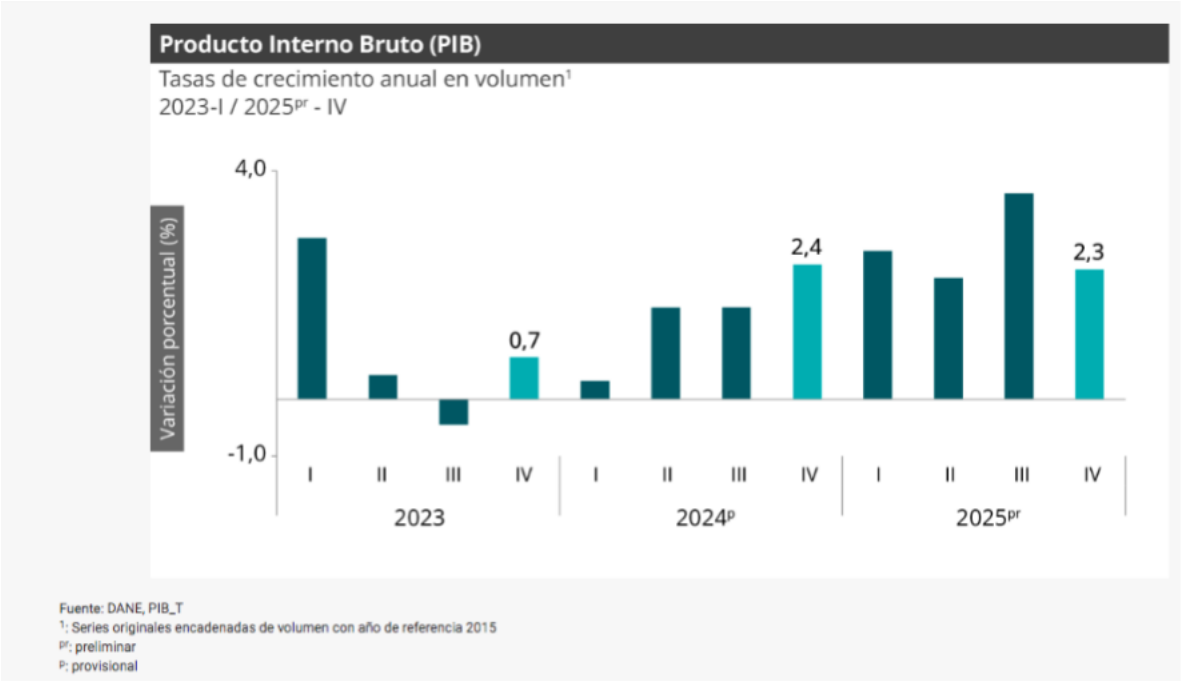
6.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- **ACOC (Asociación Colombiana de Operadores de Congresos, Ferias y Eventos):** Es el gremio más relevante para grandes eventos. Dictan los estándares de calidad para la organización de eventos. Si un proponente pertenece a ACOC, suele ser garantía de experiencia técnica.
- **ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo):** Aunque parece solo turístico, muchas empresas de logística de eventos y transporte especial para ferias están agremiadas aquí, especialmente para la gestión de "Turismo de Reuniones" (MICE).
- **ACODRES (Asociación de la Industria Gastronómica):** Representa a los establecimientos de alimentos y bebidas.
- **ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas):** Este gremio impulsa la participación de las pequeñas empresas en la contratación estatal.
- **CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones):** Importante si la feria requiere servicios de conectividad robusta.

7. CONTEXTO MACROECONOMICO

7.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 16 de febrero de 2026 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024, como lo muestra la siguiente gráfica:



En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

El comportamiento ascendente del PIB, que registra una variación del **2,3%** hacia finales de 2025, confirma un escenario de reactivación económica ideal para la ejecución de las ruedas de intercambio y encuentros empresariales. Esta dinámica exige que el Sena Regional Cundinamarca cuente con un operador logístico de alto desempeño, capaz de responder a la creciente demanda del sector productivo. La inversión en logística y catering para la vigencia 2026 no solo facilita el cumplimiento de las metas de empleo de la APE, sino que se alinea con el crecimiento nacional, garantizando que el talento humano y los emprendimientos de la población víctima se integren de manera efectiva en una economía en expansión.

En este contexto, el crecimiento de estas actividades influye directamente en la necesidad de satisfacer los requerimientos asociados al proceso contractual, dado que el incremento en la demanda de servicios relacionados con eventos, logística, desplazamiento, hospedaje y alimentación exige una adecuada planeación y contratación de bienes y servicios que permitan atender de manera eficiente dichas necesidades institucionales.

7.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Según información de febrero de 2026 del DANE, la variación mensual, año corrido y anual es el siguiente:

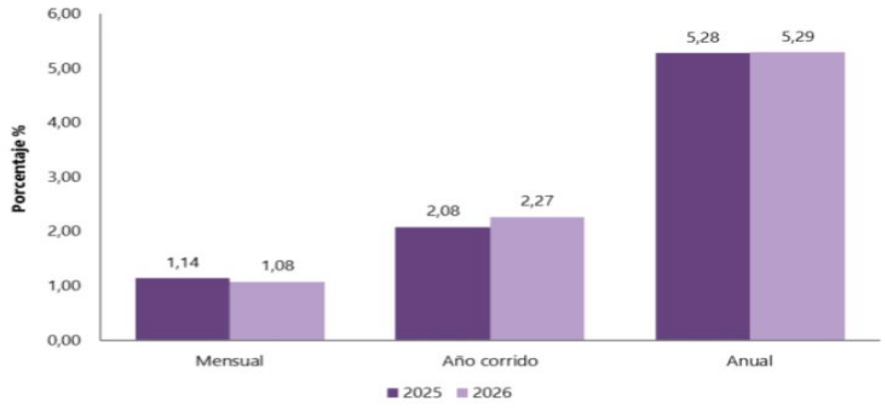
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

La variación año corrido (2,27%) indica que el primer trimestre del 2026 ya absorbió los mayores incrementos (como el alza del salario mínimo). Por lo tanto, la ejecución de las ferias en los meses siguientes se dará en un mercado más estable, permitiendo al Sena Regional Cundinamarca optimizar el uso de los recursos de la APE.

El análisis del IPC revela que, si bien existe una inflación anual consolidada del 5,29% que encarece los insumos de catering y transporte, la moderación en la variación mensual de febrero de 2026 (1,08%) ofrece una ventana de estabilidad para la contratación.

7.3. FACTOR VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El incremento anual del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) constituye el factor de más relevante para el presente proceso, debido a la naturaleza de las actividades relacionadas a los servicios integrales para la organización de eventos, las cuales dependen intensivamente del talento humano.

PERIODO	VALOR SMLMV POR AÑO
Enero 1 2022 a diciembre 31 2022	$1.000.000
Enero 1 2023 a diciembre 31 2023	$1.160.000
Enero 1 2024 a diciembre 31 2024	$1.300.000
Enero 1 2025 a diciembre 31 2025	$1.423.500
Enero 1 2026 a diciembre 31 2026	$ 1.750.905

El análisis del sector identifica que el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) afecta directamente costos del servicio influyendo en la mano de obra (meseros, conductores, montajistas, técnicos de sonido), personal logístico. Dado que la actividad requiere una alta densidad de talento humano cualquier variación en el salario mínimo impacta directamente en el margen de operación.

En conclusión, el ajuste del SMLMV no se analiza únicamente como un incremento legal, sino como la garantía de sostenibilidad operativa para este tipo de servicios logísticos para eventos y ferias. Por lo anterior, se hace necesario que el contratista cuente con el flujo financiero necesario para cumplir con sus obligaciones laborales y prestacionales, mitigando el riesgo de incumplimiento o de baja calidad en los bienes y servicios, y alineándose con el principio de responsabilidad presupuestal que rige la contratación pública.

7.4. COMPORTAMIENTO DEL DOLAR (TRM)

La TRM se determina a partir de las transacciones de compra y venta de dólares realizadas por los intermediarios financieros en Colombia, cuya liquidación ocurre en la misma fecha de la negociación. Corresponde a la Superintendencia Financiera calcular y oficializar este valor cada día, tomando como referencia las operaciones efectuadas durante la jornada laboral previa.

A continuación, se muestra una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento del dólar en el último año:

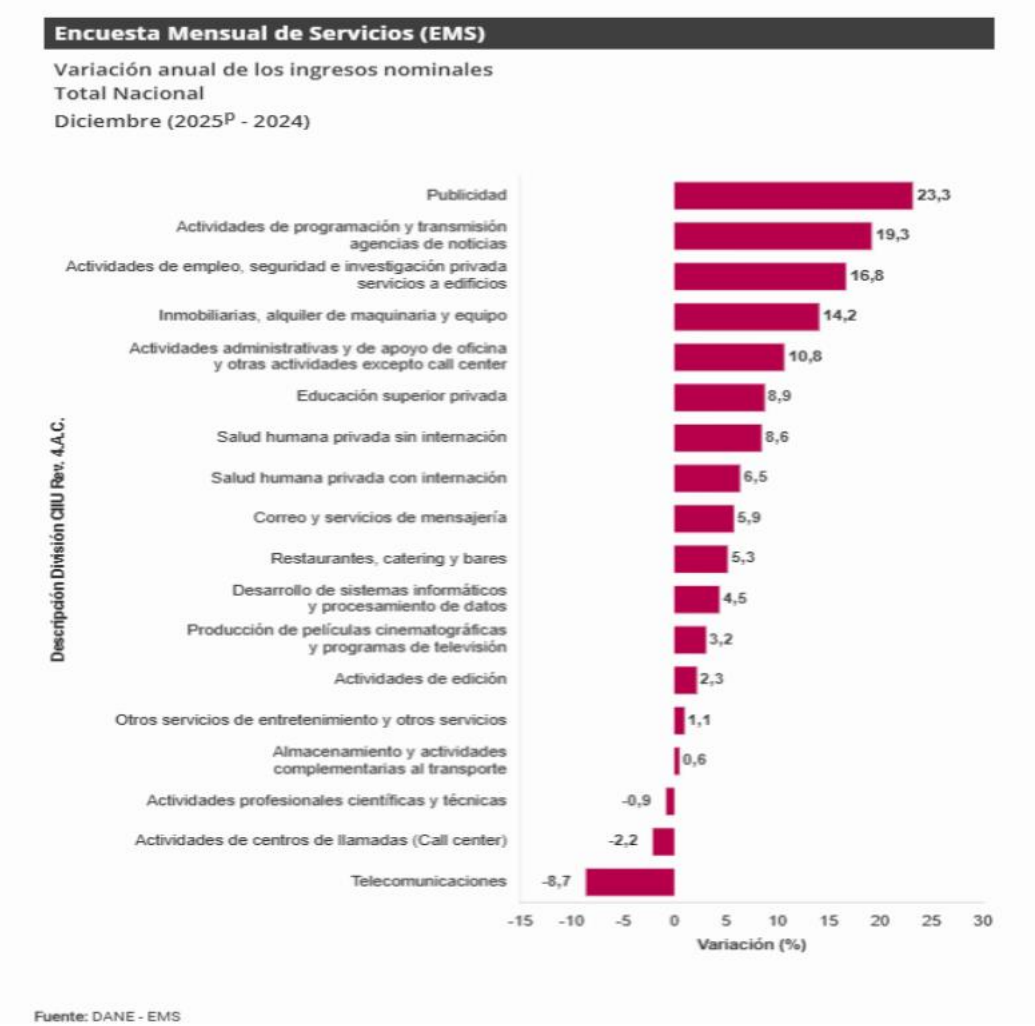


La volatilidad de la TRM evidencia que el sector de apoyo logístico para encuentros empresariales es altamente sensible a costos externos y presenta una oferta fragmentada. Mientras que la TRM presiona al alza los costos de tecnología y transporte, la estructura del mercado muestra que solo un pequeño porcentaje de oferentes cuenta con la capacidad de integrar servicios complejos de manera simultánea.

Por lo anterior, la volatilidad cambiaria sigue siendo un riesgo latente para el componente tecnológico y logístico de los encuentros Sembradores de Paz. Se requiere un operador con solidez financiera que pueda gestionar esta incertidumbre, asegurando que la fluctuación no comprometa la calidad de la prestación de este servicio.

El presupuesto oficial está debidamente ajustado a la realidad del mercado, es competitivo para atraer a los mejores operadores del sector y cuenta con los márgenes de seguridad necesarios para absorber fluctuaciones económicas menores durante la vigencia del contrato, garantizando así la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las Rueda de Intercambio “Sembradores de Paz”, Ferias y Encuentros Empresariales de la APE.

7.5. DINAMICA DEL SECTOR

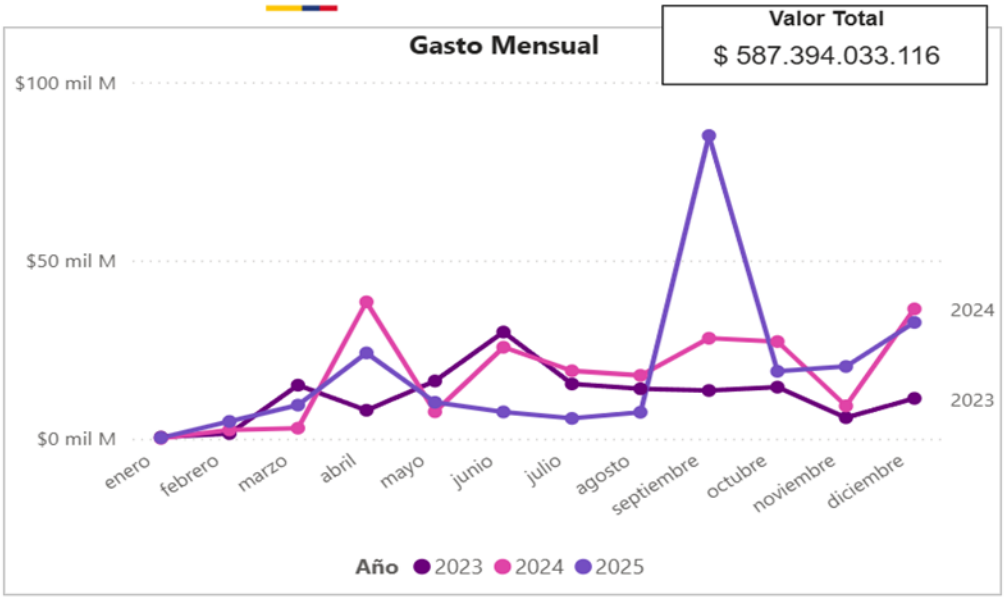


Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) confirman que el contrato de apoyo logístico para la APE se ejecutará en un entorno de alta demanda y costos crecientes en servicios estratégicos. El crecimiento en los ingresos de los sectores de Publicidad (23,3%) y Alquiler de equipos (14,2%) evidencia una presión directa sobre los componentes de montaje y difusión de las ferias empresariales. En contraste, la estabilidad relativa del sector Catering (5,3%) permite un control presupuestal en el suministro de alimentación. Estos datos obligan a la Entidad a seleccionar un contratista con amplia capacidad de negociación con el fin de mitigar los altos costos del mercado publicitario y tecnológico que hoy lideran la dinámica de servicios en el país.

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

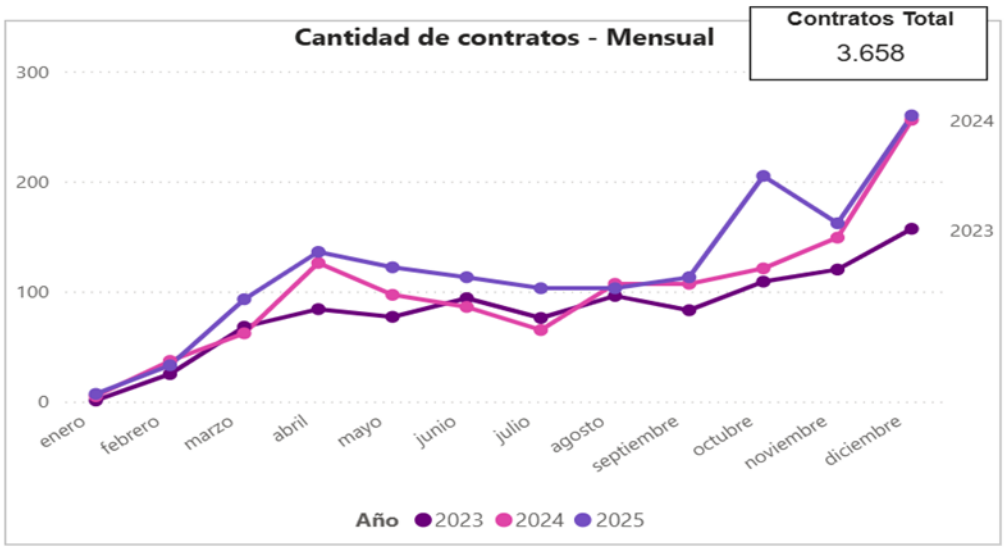
Para el estudio de la demanda se realizó una búsqueda a través de la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, filtrando de acuerdo con los códigos UNSPSC 801416 y 811416 los cuales se acoplan al objeto contractual, Con el fin de evidenciar el gasto histórico de las entidades y la relevancia que tiene las categorías de compras.

El periodo analizado que se tomo es el año 2023, 2024 y 2025 y se tomó en cuenta solo la información de SECOP II.



La herramienta nos permite evidenciar el comportamiento del gasto mensual de las entidades en las actividades económicas relacionados a los códigos UNSPSC que se acomodan a el objeto contractual. La gráfica muestra un comportamiento relativamente homogéneo del gasto mensual de las entidades públicas durante los 3 años analizados, con baja dispersión entre periodos, lo que sugiere que el gasto sigue un patrón similar cada año. En el mes de abril se presenta una ligera variación entre los años, destacándose con un nivel de gasto superior frente a 2023 y 2025. Por otra parte, el mes de septiembre concentra el mayor nivel de gasto en el año 2025, donde se alcanza el punto más alto de toda la serie analizada.

En términos generales, la baja dispersión de los datos y la similitud en las tendencias evidencian estabilidad en los patrones de gasto, mientras que los picos identificados en mese específicos sugieren concentraciones temporales de ejecución, lo cual resulta relevante para la planeación de procesos contractuales.



La gráfica evidencia el comportamiento mensual en la cantidad de contratos adjudicados durante los años 2023, 2024 y 2025, alcanzando un total de 3658 contratos en el periodo analizado. Se observa una tendencia creciente a lo largo del año, donde los niveles de más bajos de contratación se presentan en el mes de enero, incrementándose progresivamente a medida que avanza el tiempo, lo que nos puede dar muestra que el inicio de año es la fase de planeación y se activa progresivamente los procesos contractuales.

Entre los meses de abril a septiembre se presenta un comportamiento relativamente estable en la cantidad de contratos, lo que sugiere un ritmo constante en la ejecución de procesos contractuales durante este periodo. A partir del mes de octubre se evidencia nuevamente una tendencia al alza, alcanzando los mayores niveles de contratación hacia el cierre del año. Esto es típico en lo público debido al cierre presupuestal y la ejecución final de recursos.

Adicionalmente, se identifica que la cantidad de contratos adjudicados para cada mes es similar para los tres años analizados. En términos generales, la tendencia creciente y la baja variabilidad mensual refleja una dinámica contractual estable.

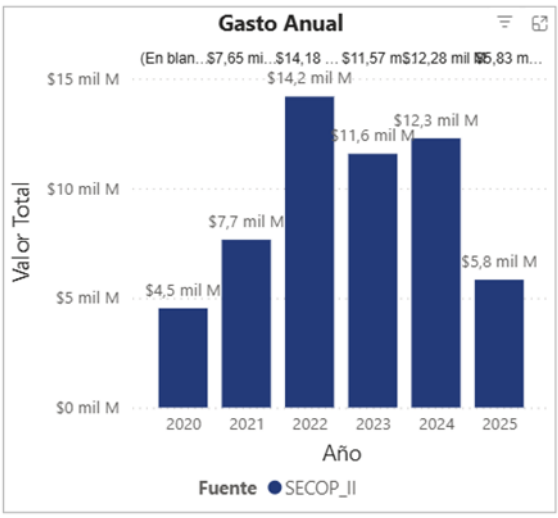


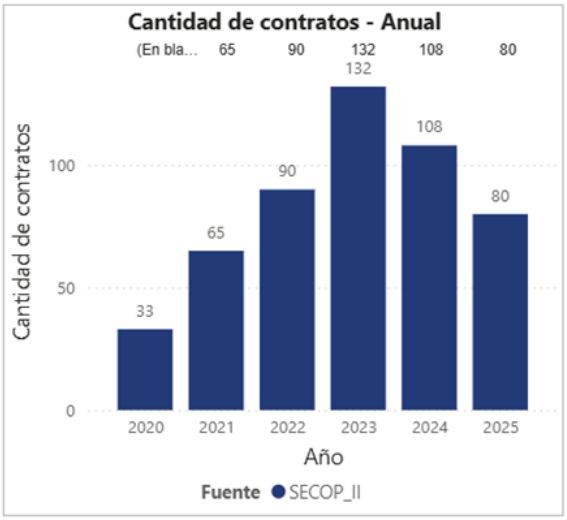
Por otra parte, sobre la forma en que las Entidades contrataron en esta categoría se observa la siguiente gráfica:

La gráfica de valor estimado por modalidad de selección permite identificar la distribución del presupuesto contractual según los diferentes mecanismos de contratación. En este caso, se observa que el valor alcanzado apropiadamente los 0.59 billones. En particular, la modalidad de mínima cuantía presenta una particularidad significativa dentro del total, lo que evidencia una alta concentración de recursos ejecutados a través de este mecanismo. Este comportamiento indica que la modalidad de mínima cuantía es ampliamente utilizada por las entidades púbicas.

El proceso de análisis, al desarrollarse bajo la modalidad de mínima cuantía, se encuentra alineado con las prácticas recurrentes del mercado, lo que sugiere condiciones favorables en términos de participación de oferentes y disponibilidad de proveedores.

8.1. CONTRACIONES REALIZADAS POR EL SENA





Con base en la información consultada, se analiza el comportamiento del SENA en términos de gasto anual y número de contratos durante el periodo 2020–2025, evidenciando la dinámica de adquisición de bienes y servicios por parte de la entidad.

En cuanto al gasto, se observa una variación significativa a lo largo del periodo analizado, donde el valor más bajo se presenta en el año 2020 con aproximadamente 4,5 mil millones, mientras que el punto más alto se alcanza en 2022 con cerca de 14,2 mil millones. Respecto al número de contratos, se identifica una tendencia creciente desde 2020 (33 contratos) hasta 2023 (132 contratos), año en el que se alcanza el mayor nivel de contratación. A partir de 2024 (108 contratos) y 2025 (80 contratos), se observa una disminución en la cantidad de contratos adjudicados, lo que sugiere un cambio en la dinámica contractual.

El incremento en el número de contratos hasta 2023 sugiere una mayor atomización de los procesos contractuales, mientras que la reducción posterior podría estar asociada a una mayor concentración del presupuesto en contratos de mayor cuantía o a estrategias de optimización en la contratación. En términos generales, el comportamiento evidencia que el SENA mantiene una actividad contractual constante, aunque con ajustes en la forma en que distribuye sus recursos a lo largo del tiempo. Estos patrones permiten evidenciar que la entidad cuenta con experiencia en la ejecución de procesos contractuales similares, y que existe una dinámica activa tanto en volumen como en valor, lo cual favorece la estructuración de nuevos procesos bajo modalidades como la mínima cuantía.

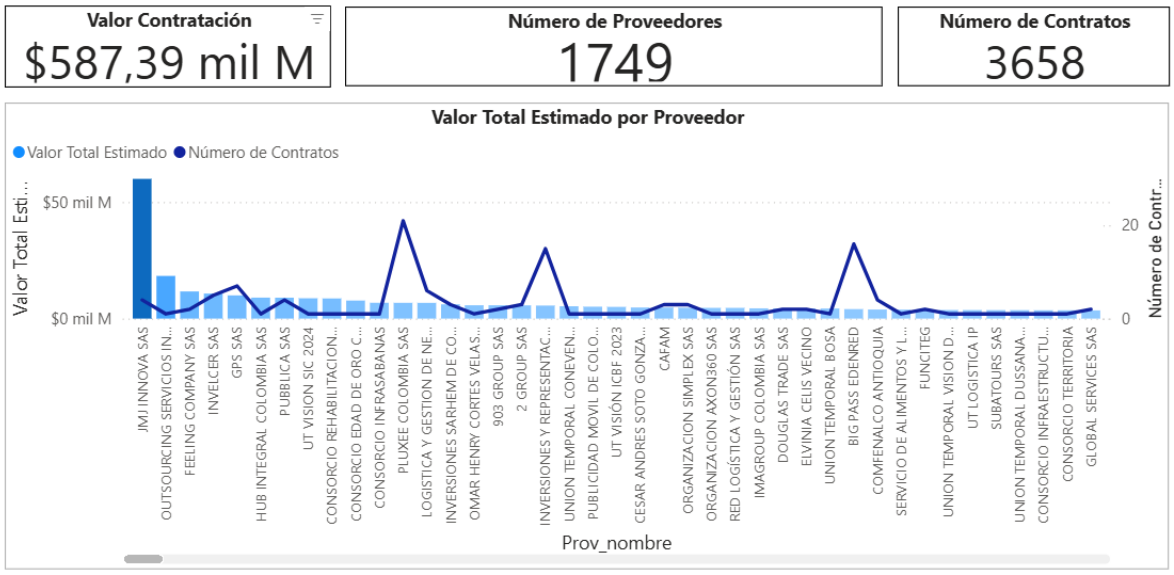
A su vez, con el fin de identificar procesos con condiciones similares que realiza las diferentes regionales del Sena, se realizó una búsqueda en el **SECOP II** de contratos con objeto similar. El resultado fue el siguiente:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF	MC-RDC-629-2025	Feria de Sembradores de Paz	Fase de ofertas	25/09/2025 7:47 PM (UTC -5 horas)	1/10/2025 6:40 PM (UTC -5 horas)	38.420.459 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-HIL-014-2025	PRESTAR SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS EMPRESARIALES Y JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ DEL SENA REGIONAL HUILA	Presentación de oferta	1/09/2025 5:17 PM (UTC -5 horas)	5/09/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	69.691.250 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CHOCO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-CHC-CRNIB-0011-2025	SEMBRADORES DE PAZ CHOCO	Presentación de oferta	1/08/2025 8:37 PM (UTC -5 horas)	5/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	40.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	MC-VUP-0009-2025	SEMBRADORES DE PAZ	Presentación de oferta	24/06/2025 8:31 PM (UTC -5 horas)	26/06/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	19.988.332 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-STD-0123-2025	FERIA DE EMPRENDIMIENTO "SEMBRADORES DE PAZ"	Presentación de oferta	11/06/2025 4:01 PM (UTC -5 horas)	13/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	50.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-ARA-003-2025	Apoyo logístico sembradores de paz 2025	Presentación de oferta	11/06/2025 3:43 PM (UTC -5 horas)	16/06/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	17.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-NDS-0035-2025	FERIAS APE SEMBRADORES DE PAZ	Fase de ofertas	10/06/2025 11:43 AM (UTC -5 horas)	12/06/2025 2:00 PM (UTC -5 horas)	60.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CAQUETA	MC-CQT-0017-2025	FERIA SEMBRADORES DE PAZ-APE	Presentación de oferta	9/06/2025 4:45 PM (UTC -5 horas)	12/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	32.877.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto+	MC-CMC-DIR-180-2025	Ferias de sembradores de paz	Presentación de oferta	5/06/2025 9:20 PM (UTC -5 horas)	10/06/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	27.236.507 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	MC-CDB-009-2025	CONTRATAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FERIA SEMBRADORES DE PAZ Y PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS EMPRESARIALES REGIONALES APE	Fase de ofertas	5/06/2025 7:44 PM (UTC -5 horas)	11/06/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	43.276.331 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	MC-CSN-050-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA DESARROLLAR LA FERIA "SEMBRADORES DE PAZ" 2025, DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO DEL SENA REGIONAL CASANARE	Presentación de oferta	3/06/2025 6:39 PM (UTC -5 horas)	6/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	19.886.100 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-0026-2025	FERIAS DE EMPREDIMIENTO P/V "SEMBRADORES DE PAZ"	Fase de ofertas	30/05/2025 6:11 PM (UTC -5 horas)	6/06/2025 9:00 AM (UTC -5 horas)	29.994.839,53 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-ANT-00240-2025	5_453 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE SEMBRADORES DE PAZ	Presentación de oferta	29/05/2025 2:35 PM (UTC -5 horas)	4/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	58.786.476 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	MC-PTY-CAAA-0007-2025	FERIA SEMBRADORES DE PAZ	Presentación de oferta	27/05/2025 5:13 PM (UTC -5 horas)	30/05/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-QDO-0069-2025	Feria Sembradores de Paz	Presentación de oferta	26/05/2025 2:59 PM (UTC -5 horas)	3/06/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	37.772.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizo el análisis de la oferta con base a los datos proporcionados por la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente. El periodo que se tomó para el análisis fue 2023, 2024 y 2025. Filtrado por los códigos UNSPSC de numeral 2 y bajo la modalidad de selección competitiva, teniendo en cuenta los contratos suscritos en SECOP II obtiene lo siguiente:

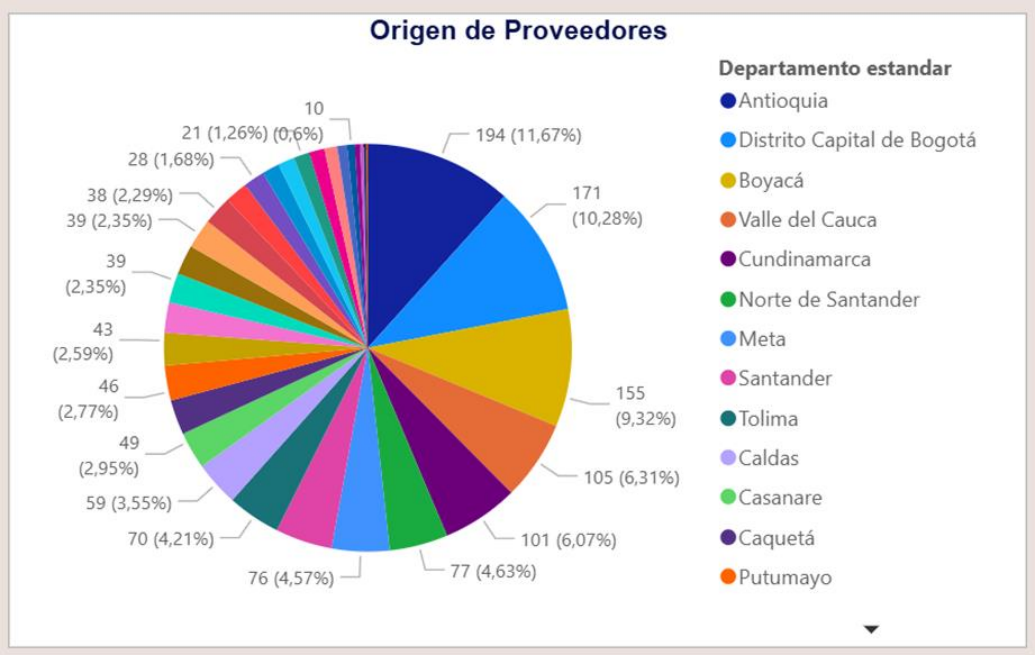


A través del análisis de la oferta nos permite saber cuántas empresas o personas naturales están habilitadas para proveer el servicio a contratar. Se identifico un universo de 1749 proveedores que han suscrito los 3658 contratos analizados. Este análisis permite confirmar que existe pluralidad de oferentes con la capacidad jurídica, técnica y financiera necesaria para ejecutar el objeto contractual, mitigando el riesgo de falta de participación o colusión en el proceso.

Adicionalmente se enlista un grupo de posibles proveedores existentes en el mercado objeto:

EMPRESAS DEL SECTOR			
1	Fork catering and event planning s a s	11	Julian p eventos sas
2	Marketing y servicios logísticos integrales sas	12	Sotavento group s a s
3	Conevolucion s a s	13	Corferias inversiones sas
4	Pentola inversiones sas	14	P73 group sas
5	Catering premium services sas	15	Social experience sas
6	Casaarbol s a s	16	Producción de eventos 911 s a s
7	Bpm soluciones integrales & cia s a s	17	Logistica y gestion de negocios sas
8	Katering blue sas en liquidación	18	Marathon distribuciones s a s
9	Gonzalez barrios comercializadora s a s	19	Mta internacional sas
10	Corporación de ferias y exposiciones s a usuario operador de zona franca beneficio e interés colectivo	20	Induhotel s a s

A continuación, se presenta una gráfica que ilustra la distribución departamental de los posibles oferentes.



La gráfica de origen de Proveedores revela una distribución departamental diversa, evidenciando que el sector integra oferentes de múltiples regiones del país. Si bien Antioquia y Distrito Capital lidera la participación con un 11,67% y 10,20% respectivamente, la presencia de otros departamentos refleja un mercado abierto y competitivo. Esta descentralización demuestra que el proceso permite la pluralidad de oferentes, evitando que el mercado se concentre en una sola zona.

10. ANÁLISIS POSIBLES MIPYMES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

Producto de dicho estudio, a continuación, se presenta el siguiente gráfico de Número de proveedores por tamaño empresarial de los proveedores registrados en SECOP I y SECOP II con la información disponible de RUES – CONFECAMARAS, con última actualización en abril de 2025.



Alrededor del 80.6% de los proveedores son clasificados como Micro o Pequeña empresa. En contraste, las empresas catalogadas como Grandes representan únicamente el 2.8% del total, evidenciando una baja participación de estas últimas en términos numéricos.

Por otra parte, según el RUES de la Cámara de Comercio el registro de nuevas empresas en 2024-1 y 2025-1 fue el siguiente:

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Según la información obtenida del Registro único Empresarial y Social (RUES), Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Se puede evidenciar la existencia de personas naturales y jurídicas con la condición de MiPymes que podrían participar en el proceso y ejecutar el futuro contrato.

El valor del presente proceso de selección es hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO DE PESOS IVA INCLUIDO ($95.000.000,00)**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato y transporte, lo que indica que es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Sin embargo, para que la convocatoria pueda ser limitada a Mipymes, se debe cumplir con dos requisitos, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las personas que cumplan con el tamaño empresarial requerido para considerarse Mipyme, deberán acreditarlo según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

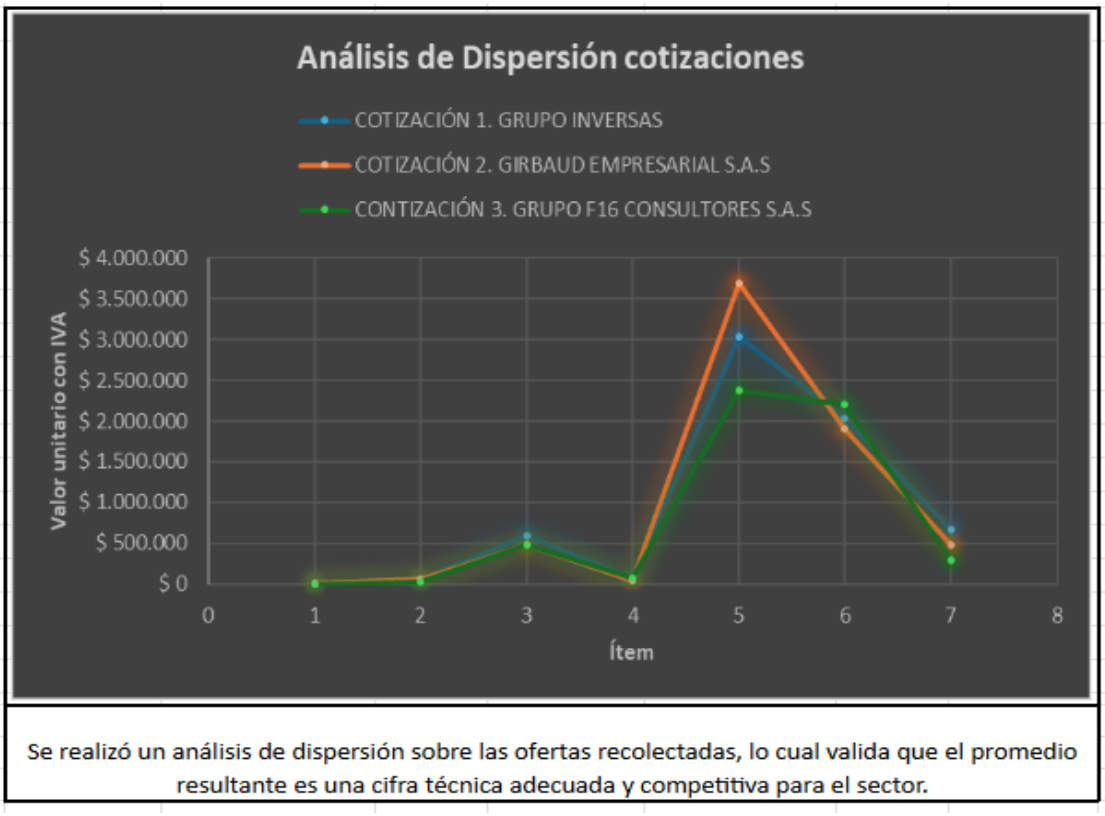
11. ESTUDIO DE MERCADO DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad planteada en el estudio previo, se requiere analizar la forma idónea para que la estructuración del valor del proceso esté acorde con el objeto y de esta manera conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente, obtener mayor valor por dinero.

Para la elaboración del estudio de mercado, el profesional que apoya los aspectos económicos del proceso realizó la siguiente validación:

El cálculo del valor del presupuesto oficial del proceso se determinó al analizar el valor del mercado de cada uno de los servicios a contratar. Para ello, se solicitaron y recibieron tres (3) cotizaciones por parte de los siguientes proveedores: GRUPO INVERSAS, GIRBAUD EMPRESARIAL S.A.S. y GRUPO F16 CONSULTORES S.A.S.

El análisis se realizó con base en precios unitarios de cada ítem, considerando que el proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía por monto agotable. En este sentido, se tomaron los valores unitarios ofertados y se calculó el promedio de las 3 cotizaciones, obteniendo valores competitivos en el mercado y acorde con condiciones de equilibrio económico para las partes, como se observa en el siguiente gráfico:



Se realizó un análisis de dispersión sobre las ofertas recolectadas, lo cual valida que el promedio resultante es una cifra técnica adecuada y competitiva para el sector.

Con base en lo anterior, se determinó el valor promedio unitario para cada ítem ajustad mediante redondeo, el cual se adopta como valor techo dentro del proceso.

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA A COTIZAR	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA
1	Silletería Individual (SillasPlásticassin Brazos)	unidad	$3,931
2	mesas plegables Blancas	unidad	$43,633
3	Carpas de 3mts x 3 mts	unidad	$510,907
4	Almuerzos tipo buffet	unidad	$65,779
5	sonido profesional	unidad	$3,034,500
6	transporte terrestre	unidad	$2,042,833
7	hospedaje participante eventos	unidad	$483,140

Finalmente, se establece que el presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($95.000.000,00)**.

12. MODALIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

Para adelantar el presente proceso de contratación, se tiene previsto seguir el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007, modificada en algunos aspectos por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la mínima cuantía. La modalidad de contratación se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y de la entidad, la cual define las cuantías de contratación de la vigencia 2025.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección de mínima cuantía. establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor estimado para la presente contratación, esto es, la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($95.000.000,00)**, y la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, así como los impuestos de carácter nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del SENA Regional Cundinamarca.

En cuanto al procedimiento aplicable, se debe analizar cuál es la opción establecida entre los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que mejor se ajusta a la necesidad de la entidad, garantizando la eficiencia en la contratación y el cumplimiento del objeto contractual. Inicialmente, se analiza la posibilidad de contratar el objeto mediante adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la viabilidad de adquirir el objeto a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, al tratarse de un servicio no disponible en los Acuerdos Marco de Precios ni en el catálogo de mínima cuantía, se concluye que no es procedente su uso. En consecuencia, se adelantará el procedimiento de selección por mínima cuantía, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del mismo Decreto."

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la utilización de los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) con mipymes es una facultad discrecional de la entidad y no una obligación, se informa que, una vez efectuada la búsqueda correspondiente, se verificó que los servicios objeto de contratación no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En virtud de lo anterior, y dado que no es procedente realizar la contratación a través de IAD, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual señala:“Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término

no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal". (…)

Al respecto se precisa que la mínima cuantía del SENA Regional Cundinamarca para la vigencia 2026 corresponde a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto, esto es, hasta 175.090.500,00. Para adelantar el presente proceso de contratación se tiene previsto seguir el procedimiento establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en lo concerniente a la Mínima Cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las reglas previstas en la invitación pública y en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Adicionalmente, para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior y para suplir la necesidad de la entidad se adelantará un proceso de selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta las reglas y procedimiento señalado en el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en lo no derogado por esta, lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

13. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el marco del proceso de contratación para el apoyo logístico, La Entidad aplicará de forma rigurosa lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015**, con el fin de asegurar que el valor del contrato sea suficiente para cubrir los costos operativos, laborales y de seguridad del servicio.

En ejercicio de la facultad otorgada por el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015**, si el Comité Evaluador identifica ofertas que parecen insuficientes para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, se procederá a solicitar aclaraciones que sustenten el valor de la oferta. Las explicaciones deben ser claras, detalladas y estar soportadas en la realidad económica del sector. Pero si el proponente no suministra la explicación requerida dentro del término otorgado, o si la

sustentación presentada es insuficiente para desvirtuar el riesgo de incumplimiento, la oferta será *RECHAZADA*.

14. CONCLUSIONES

Se evidencia que existe una oferta suficiente para atender las necesidades del presente objeto contractual. El mercado se caracteriza por una amplia base de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), lo que garantiza una pluralidad de oferentes adecuada para este proceso, lo que favorece la competitividad en precios.

Acorde a este análisis, la demanda de servicios logísticos para la vigencia 2026 es sostenida y masiva, por lo que se recomienda contratar un solo operador con capacidad logística integral que centralice la ejecución de todos los servicios del objeto contractual, lo que permitirá capturar economías de escala, estandarizar la calidad del servicio y reducir los costos administrativos.

El presente proceso se podrá limitar a MiPymes siempre y cuando se cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y *Artículo 2.2.1.2.4.2.4* del Decreto 1082 de 2015.

La adjudicación del contrato se efectuará al proponente que oferte el menor valor el cual corresponderá al menor valor de la sumatoria de los precios unitarios ofertados por los proponentes. El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible para el proceso de selección y se ejecutará a demanda de acuerdo con la necesidad de la Entidad durante el plazo de ejecución.

En cuanto al valor estimado y dado el objeto a contratar el proceso se adelantará mediante Mínima Cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2060 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Según lo anterior, el valor del proceso será hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO DE PESOS IVA INCLUIDO ($95.000.000,00)**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato y transporte.

JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO

Firmado digitalmente por JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2026.03.20 12:53:26 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCÓN
Director (E) Sena Regional Cundinamarca

Revisó: Magally Sanchez Hernandez – Coordinadora Grupo Agencia Publica de Empleo.
Maritza Velasco Diaz – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.
Vo. Bo: Edward Camilo Botero Olaya – Abogado GAAM
Proyectó: Nicolás Andrés Garzón Diaza – Contratista
Proyectó: Lixcceloren Galeano Rodríguez - Contratista